

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 5

32.1

INFORME FINAL

INVITACIÓN PRIVADA	No. 020 DE 2024	
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 199'111.995) M/CTE. INCLUIDO IVA., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 707 del 21 de junio de 2024.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El <u>termino de ejecución</u> del contrato es de SEIS (06) MESES, meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución de este (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías.	Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 020 de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$192.627.680.00) M/CTE.	Ver numeral 7.6 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 020 de 2024.
		El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No: 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que el día **10 de Julio de 2024** se publicó la invitación No. 020 de 2024 cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**”
2. Que el día **12 de Julio** de la presente anualidad se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 020 de 2024, de acuerdo con el numeral 1.15. **CRONOGRAMA DE LA INVITACION** por cuenta de los oferentes **MEGAOBRAS S.A.S, MADEMUEBLES DE COLOMBIA** y **SINERGY BYO.**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 5

3. Que el día **12 de Julio** de 2024, se publicó en la página de la Universidad de Cundinamarca, el informe de recepción de observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 020 de 2024.
4. Que el día **12 de Julio** de esta anualidad se expidió el **decreto 0880 de 2024** por parte de la Presidencia de la República a través de sus ministros donde se decreta el 15 DE JULIO DE 2024 como **"Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva"** fundamentando el acto administrativo así: *"... Que, ante este esfuerzo de nuestra selección, y de todo un país que le ha acompañado durante su difícil y competitivo trasegar en el campeonato de la Copa América 2024, y ante esa eventual y anhelada posibilidad de ser campeones el próximo 14 de julio de 2024, es para toda Colombia y sus gentes, motivo de celebración, en un entorno de unión, de comunidad, de país, en el que no caben distinciones ni barreras sociales, donde solo debe reinar la unidad, la amistad, la solidaridad y el optimismo hacia un futuro mejor y en paz.*

"Que, dado el coraje, el amor de patria y el sacrificio deportivo que llevará al máximo en esa justa deportiva del próximo 14 de julio de 2024 nuestra Selección Colombia, símbolo de unidad, de respeto, de unión familiar y congregación, se ha considerado declarar día cívico el día 15 de julio de 2024, sea cual sea el resultado, gane o pierda."
5. Que mediante comunicado de fecha el 13 de julio de 2024 la Universidad de Cundinamarca a través de la Vicerrectora Administrativa y Financiera se unió a esa invitación y acogió la decisión adoptada en el Decreto 0880 de 2024 del 12 de julio de 2024, por medio del cual el Gobierno Nacional declara el 15 de julio de 2024 como Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva
6. Que a fin de dar cumplimiento a lo consignado en el numeral 5 de este informe se dispuso a expedir la **ADENDA No 1** el día 15 de julio de esta anualidad, donde se **AMPLIO EL CRONOGRAMA** en un día hábil.
7. Que, el día 16 de julio de 2024 se dio respuestas a las observaciones y aclaraciones de los términos de referencia a través de la página web: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicios>
8. Que, el día 18 de julio de 2024 se realiza la **recepción de ofertas y la publicación** del informe de recepción de propuestas a través de la página web de la Universidad.
9. Que, el día 23 de julio de 2024, se recibo solicitud del área técnica, consistente en ampliar el termino para emitir las **evaluaciones habilitantes**, lo anterior atendiendo la cantidad de propuestas allegadas para dicha verificación y evaluación objetiva e imparcial, por lo tanto, en la mencionada fecha se dispuso a expedir la **ADENDA No. 2** donde se **AMPLIO EL CRONOGRAMA**.
10. Que, conforme lo establecido en el Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION – Adenda 02, el día 24 de julio de 2024 se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	NORLAB S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	INDUJACARG S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 5

5	3D CONSULTING GROUP S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
6	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
7	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	DIVIDISEÑOS S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
9	ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

11. Que, conforme lo establecido en el Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION – **Adenda 02.**, el día **29 de julio de 2024** se publicaron los **resultados de subsanación** a las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	SUBSANACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	NORLAB S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO (NO SUBSANO)	RECHAZADO
2	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES.	RECHAZADO	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
3	INDUJACARG S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO
4	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO (NO SUBSANO).	HABILITADO
5	3D CONSULTING GROUP S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO (NO SUBSANO).	HABILITADO
6	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO (SUBSANO PARCIALMENTE).	HABILITADO
7	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	DIVIDISEÑOS S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO (NO SUBSANO)	RECHAZADO
9	ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO

12. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, **se profiere ADENDA No. 3** modificando el numeral 1.15- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 020 de 2024 del MÓDULO I ASPECTOS GENERALES, con el fin de ampliar la fecha de publicación de la evaluación que otorga puntaje.
13. Que el día 01 de agosto de 2024 a treves de la página web <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicios> y conforme el cronograma se publicó la Evaluación Técnica adicional y Evaluación de incentivo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 5

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE CALIFICACIÓN							
Nº	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (400 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (438 PUNTOS)	INCENTIVO A INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADOS (10 PUNTOS)	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	400	438	100	50	0	0	988

14. Que, de acuerdo con el numeral 1.15.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 05 de agosto de 2024 **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje.
15. Que, el día **08 de agosto de 2024** se profiere **ADENDA No. 4** modificando el numeral 1.15- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 020 de 2024 del MÓDULO I ASPECTOS GENERALES, con el fin de publicar la Evaluación Económica en la página web <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicios> conforme el cronograma; Así mismo se deja la anotación que **NO** se recibieron observaciones al resultado de la Evaluación económica.
16. Que, el día **08 de agosto de 2024**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones recepcionadas en el proceso, recomienda de manera unánime al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje (**MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S**).

De acuerdo con los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 08 de agosto de 2024, dentro de la Invitación 020 de

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 5

2024, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ** con el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje, **MEGA OBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: CJC Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1-46.13